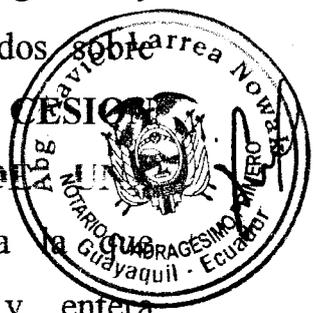


Nº 20A0901041P01020
ESCRITURA PUBLICA DE CESION
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DIEMPEC CIA. LTDA.
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA.
CUANTIA: INDETERMINADA.

3 copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, LEONARDO ANDRES GUERRA HIDALGO; quien de clara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado, con domicilio en esta ciudad; y, Por otra parte, la señora MARIA JUANA PUGA PEREZ, quien de clara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera, con domicilio en esta ciudad.- También está presente la señor Ylonka Valery Holguin Mora, ecuatoriana, ejecutiva, casada con domicilio en esta ciudad, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuge, señor Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de
3 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada.-
4 **INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento
5 de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella
6 contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor
7 Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, por sus propios derechos y por
8 otro lado, la señora María Juana Puga Pérez, en calidad de
9 **CESIONARIA**, personalmente y por sus propios derechos.-
10 **CLAUSULA PRIMERA: SOCIO.-** El señor Leonardo Andrés
11 Guerra Hidalgo, es propietario de veinticinco mil participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
13 Unidos de América, cada una, en el capital social de
14 **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**,
15 que es cien mil dólares (\$100.000,00) dividido en cien mil
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
17 los Estados Unidos de América, cada una.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DIEMPEC CIA. LTDA.**
19 **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**, se constituyó mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
21 Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
23 veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Luego
24 convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y
25 reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública
26 que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el treinta y
27 uno de julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil.-

1 Posteriormente, aumentó su capital y reformó el estatuto social,
2 mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo
3 Tercero del Cantón Guayaquil, el seis de junio del dos mil doce,
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 dieciocho de septiembre del dos mil doce.- Luego, aumentó su
6 capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública que
7 autorizó la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el tres
8 de febrero del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil quince.- Por
10 último, aumentó su capital y reformó el estatuto social, mediante
11 escritura pública que autorizó el Notario cuadragésimo Primero del
12 Cantón Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil dieciséis,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
14 dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis.- **CLAUSULA**
15 **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-** La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **DIEMPEC**
17 **CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**, celebrada el
18 seis de marzo del dos mil diecisiete, autorizó al socio señor
19 Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, para que pueda ceder veinte mil
20 de sus participaciones que tiene en el capital social de la
21 compañía, a favor de la señora María Juana Puga Pérez.
22 **CLAUSULA CUARTA: CESION.-** En base de lo anterior, el
23 señor Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, personalmente y por sus
24 propios derechos, autorizado por su cónyuge, señora Ylonka Valery
25 Holguin Mora, cede y transfiere a favor de la señora **MARÍA**
26 **JUANA PUGA PEREZ** veinte mil participaciones, iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
28 América, cada una que tiene en **DIEMPEC CIA. LTDA.**



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**, sobre un capital de cien
2 mil dólares, dividido en cien mil participaciones de un dólar de
3 los Estados Unidos de América, cada una. La Cesionaria, señora
4 María Juana Puga Pérez, declara que acepta las cesiones de las
5 participaciones que le hace el Cedente, del capital social de la
6 compañía **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA**
7 **FARMACEUTICA.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.-**
8 Las partes declaran, el uno, que es el **CEDENTE**, que ha recibido
9 a su entera satisfacción el valor de las participaciones que ha
10 cedido por medio de este instrumento; y por su parte, la
11 **CESIONARIA**, declara, que ha cancelado al cedente, en moneda
12 de curso legal, el valor de las participaciones que les ha cedido
13 por medio de este instrumento.- **CLAUSULA SEXTA:**
14 **CONFORMACION DE LOS SOCIOS DE LAS**
15 **PARTICIPACIONES.-** Una vez perfeccionado este instrumento,
16 los socios de **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA**
17 **FARMACEUTICA**, con sus números de participaciones, es el
18 siguiente: **SOCIOS.- DIANA MARÍA GUERRA HIDALGO**,
19 propietaria de veinticinco mil participaciones; **MARÍA ISABEL**
20 **GUERRA HIDALGO**, propietaria de veinticinco mil
21 participaciones; **MARÍA PIEDAD GUERRA HIDALGO**,
22 propietaria de veinticinco mil participaciones; **MARIA JUANA**
23 **PUIGA PEREZ**, propietario de veinte mil participaciones; y,
24 **LEONARDO ANDRES GUERRA HIDALGO**, propietario de cinco
25 mil participaciones;.- Anteponga y posponga, usted señor Notario,
26 todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el
27 perfeccionamiento de este documento. F) Abogado Manuel Molina
28 Jalil, Registro número dos mil setecientos noventa y cinco.-

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Las partes otorgantes aprueban en
2 todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
3 elevado a escritura pública para que surta efectos legales,- Quedan
4 agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General y la
5 Certificación del Representante Legal.- Leída, esta escritura pública
6 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
7 otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto
8 conmigo.- DOY. FE.-

9

10

11

12 **LEONARDO ANDRÉS GUERRA HIDALGO**

13 **C.C. 0915573059**

14 **C.V.**

15

16

17 **YLONKA VALERY HOLGUIN MORA**

18 **C.C. 0916204456**

19 **C.V.**

20

21

22 **MARIA JUANA PUGA PEREZ**

23 **C.C. 0902754092**

24 **C.V. Tercera Edad**

25

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de **GUAYAQUIL**
28 Guayaquil el: **20 de Mayo 2017**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

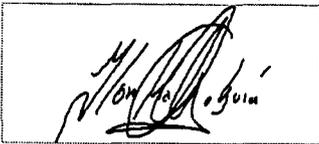


**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916204456

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MORA YLONKA VALERY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA HIDALGO LEONARDO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: EDUARDO HOLGUIN

Nombres de la madre: GRACIELA MARINA MORA ARGUELLO

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - G



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL PANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-014-13379



177-014-13379



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:16:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902754092

Nombres del ciudadano: PUGA PEREZ MARIA JUANA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/



Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PUGA JOSE

Nombres de la madre: PEREZ MARIA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:17:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

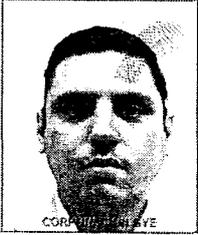
N° de certificado: 178-014-13425



178-014-13425



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915573059

Nombres del ciudadano: GUERRA HIDALGO LEONARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MORA ILOKKA VALERY

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: GUERRA PUGA JOSE LEONARDO

Nombres de la madre: HIDALGO GUERRERO DIANA KETTY

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-014-13467



170-014-13467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:17:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICO

Que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA.**, celebrada el día 6 de marzo del 2.017, se autorizó al Socio Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, a ceder veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tiene en la referida compañía, a favor de la señora María Juana Puga Pérez.

Guayaquil, marzo 6 del 2.016



José Leonardo Guerra Puga

GERENTE GENERAL

DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA,, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2.017.

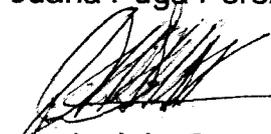
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las 10h30am, en la oficina ubicada en el inmueble de la Ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana Mz. 111 Solar No. 1 y Justino Cornejo, se reúnen los Socios de la compañía **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA,,** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: Autorizar al socio Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, para que pueda transferir veinte mil de sus participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión el señor Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, en su calidad de Presidente, y actúa de secretario, el Gerente General, señor José Leonardo Guerra Puga. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Diana María Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una; Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, propietario de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una; María Isabel Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una; y, María Piedad Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, también se encuentra presente la señora María Juana Puga Pérez, para los fines que se expresan más adelante.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Pide la palabra el señor Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, para expresar que desea ceder, veinte mil de sus participaciones, que son veinticinco mil, de la que es propietario y que tiene en el capital social de la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta General para poder realizar dicha cesión de veinte mil participaciones; señalando además que la persona que va a adquirir las participaciones es la señora María Juana Puga Pérez.- La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por el señor Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, resuelve por unanimidad autorizar al señor socio Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, para que pueda ceder veinte mil participaciones, de las que tiene en esta compañía a favor de la señora María Juana Puga Pérez.- De tal forma que el capital social de **DIEMPEC CIA. LTDA.**

Ab. Xavier Larrea Novak

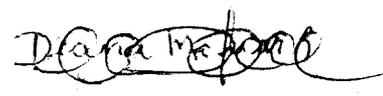
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
PUEBLO CANTÓN QUATAGUIL



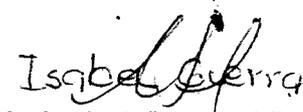
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA, quedará dividido de la siguiente manera: Diana María Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones de un dólar, cada una; María Isabel Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones de un dólar, cada una; María Piedad Guerra Hidalgo, propietaria de veinticinco mil participaciones de un dólar, cada una; María Juana Puga Pérez, propietaria de veinte mil participaciones de un dólar, cada una; y, Leonardo Andrés Guerra Hidalgo, propietario de cinco mil participaciones de un dólar, cada una.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. conjuntamente con la señora María Juana Puga Pérez.

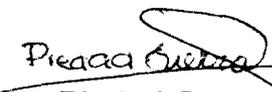

Leonardo Andrés Guerra Hidalgo
Presidente de la Junta
Presidente


José Leonardo Guerra Puga
Secretario de la Junta
Gerente General


Diana María Guerra Hidalgo
Socia


Leonardo Andrés Guerra Hidalgo
Socio

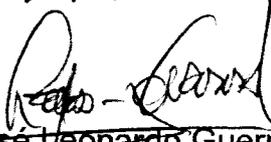

María Isabel Guerra Hidalgo
Socia


María Piedad Guerra Hidalgo
Socia


María Juana Puga Pérez

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2.017.


José Leonardo Guerra Puga
GERENTE GENERAL
DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.767

FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DIEMPEC CIA.LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL**, el día 10 de marzo del 2017, mediante la cual el Sr. **LEONARDO ANDRES GUERRA HIDALGO** con autorización de su cónyuge **YLONKA VALERY HOLGUIN MORA**, cede y transfiere **(20.000) participaciones a favor de MARIA JUANA PUGA PEREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **780 a 789**, Registro de Cesión de Participaciones número **42**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11767



Guayaquil, 23 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
GUERRA HIDALGO LEONARDO ANDRES	20000	PUGA PEREZ MARIA JUANA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0050593